DOCUMENTO METODOLÓGICO ACLARATORIO
CUANTIFICACIÓN DE HORAS VÁLIDAS – TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
LÍNEA TEMÁTICA: HORARIOS NO CONVENCIONALES
Consorcio CIP Bogotá – Programa Bogotá Productiva e Innovadora (BPI)

PRIMER ALCANCE AL PRODUCTO 5.

24 de Abril de 2026

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito realizar **aclaraciones, ajustes y especificar** mecanismos sobre los procesos de transferencia de conocimiento, y el ciclo de pago por resultados

Específicamente se requiere ampliar el portafolio de procesos de capacitación del proceso de fortalecimiento en transferencia de conocimiento básico e intermedio; igualmente, es necesario determinar la manera expresa, detallada y taxativa, las reglas metodológicas para la cuantificación de horas válidas en la fase de Transferencia de Conocimiento, en el marco de la línea temática de Horarios No Convencionales del programa Bogotá Productiva e Innovadora (BPI).

Este documento constituye un primer anexo aclaratorio y complementario a los siguientes instrumentos metodológicos previamente aprobados como Fichas metodológicas de nivel básico e intermedio (Anexo 1.1)

El presente documento no sustituye dichos instrumentos, sino que los complementa, con el fin de precisar la forma en que se deben interpretar y aplicar los criterios de medición de horas.

2 AJUSTE Y AMPLIACIÓN AL NÚMERAL 2.7. Criterios de apropiación y certificación de la Transferencia de Conocimiento Básica e Intermedia

2.1 JUSTIFICACIÓN

Durante la implementación del programa, se ha identificado que la metodología no define de manera clara la cuantificación de horas, generando interpretaciones contradictorias, inconsistencias operativas, riesgos de auditoría y posibles controversias entre el Consorcio CIP y la SDDE.

Ejemplos:

Caso 1: Participación simultánea de múltiples colaboradores.

Una empresa asigna tres colaboradores a una misma sesión de 2 horas.

- Interpretación A: se contabilizan 2 horas
- Interpretación B: se contabilizan 6 horas

Caso 2: Participación en sesiones repetidas.

Un colaborador asiste en vivo y otro posteriormente visualiza la grabación.

- Interpretación A: se contabiliza una sola vez
- Interpretación B: se contabilizan ambas participaciones

Caso 3: Exceso de horas en un nivel.

Una empresa acumula más horas en básico de las requeridas.

- Interpretación A: se trasladan al intermedio
- Interpretación B: no se trasladan

Caso 4: Cumplimiento parcial cercano al umbral mínimo

Una empresa acumula **4.7 horas en nivel básico**, quedando a **20 minutos** del total esperado.

- Interpretación A: no cumple y debe asistir nuevamente por 20 minutos
- Interpretación B: se considera cumplimiento válido bajo criterio de suficiencia

Este caso evidencia una situación operativamente ineficiente, donde exigir la asistencia adicional por un tiempo marginal no aporta valor significativo al proceso formativo.

2.2 DEFINICIÓN DE REGLAS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE HORAS

2.2.1 Unidad de medición:

Hora-colaborador acumulada a nivel empresa.

2.2.2 Regla del 80%:

Una participación se considera válida cuando el colaborador cumple al menos el 80% del tiempo de cada sesión programada.

Esta regla no es arbitraria, sino que se fundamenta en principios ampliamente reconocidos en la pedagogía y el aprendizaje de adultos:

- Desde la teoría del **aprendizaje significativo** de David Ausubel, se establece que el aprendizaje ocurre cuando el individuo logra integrar nuevos conocimientos con estructuras previas; esto no requiere necesariamente la

totalidad del tiempo de exposición, sino una participación suficiente que permita comprender los conceptos clave.

- En el enfoque de **aprendizaje experiencial** de David Kolb, el valor del aprendizaje radica en la experiencia, la reflexión y la aplicación, más que en la duración exacta de la exposición.
- Estudios en educación continua y formación ejecutiva muestran que niveles de asistencia superiores al 70%-80% permiten una apropiación efectiva del contenido, especialmente cuando la metodología incluye componentes prácticos y aplicados.

En este contexto, el umbral del 80%:

- Garantiza que el participante ha estado expuesto a la **mayor parte del contenido relevante**
- Permite manejar contingencias reales (retrasos menores o salidas anticipadas)
- Evita distorsiones operativas en la medición

Adicionalmente, desde una perspectiva práctica:

Resulta poco eficiente y de bajo valor formativo exigir a una empresa que deba asistir a una nueva sesión únicamente para completar fracciones marginales de tiempo (por ejemplo, 10 o 20 minutos), dado que esto no genera un aporte real adicional en términos de aprendizaje ni productividad.

Por tanto, el criterio del 80% equilibra adecuadamente la **rigurosidad técnica con la aplicabilidad operativa**.

Así las cosas, las equivalencias de asistencia se aplicaran a las sesiones de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo real de participante	Tiempo contabilizado
Entre 120 min y 150min	2,5 horas
Entre 96min y 120 min	2 horas
Entre 45min y 96 min	1 hora
Entre 24 min y 45 min	0,5 hora
Menos de 24 minutos	0 horas

2.2.3 Participación múltiple:

Las horas se suman por colaborador, buscando que se completen los tiempos del nivel básico de 5 horas y del nivel intermedio de 9 horas de forma independiente. En caso de que en una empresa participen del proceso de trasferencia de conocimiento varios colaboradores de una misma empresa, los tiempos traslapados de varios colaboradores durante la misma sesión solo se tendrán en cuenta una vez. Es decir que, si uno o más

colaboradores asisten a la misma sesión de 2,5 horas, el tiempo a tener en cuenta en el proceso de transferencia de conocimiento del nivel será únicamente de 2,5 horas.

2.2.4 Tope de horas a considerar en el proceso de transferencia de conocimiento:

Independientemente del número de horas que sumen uno o varios colaboradores de la empresa en cada nivel, la sumatoria de horas de cada empresa por cada nivel será únicamente:

- Básico = 5h
- Intermedio = 9h

2.2.5 Transferencia entre niveles:

Las horas adicionales que se dan en el nivel intermedio que superen las 9 máximas podrán ser tenidas en cuenta como horas homologables al nivel básico por ser este un nivel de menor jerarquía conceptual y académica. Así pues:

- No se permite básico → intermedio.
- Sí se permite intermedio → básico por mayor profundidad del conocimiento.

2.2.6 Horas autónomas:

Las horas autónomas que realiza la empresa son organizadas y desarrolladas directamente por cada empresario. La Obligación del Consorcio frente a estas horas es de medio, por lo que se facilita la plataforma LMS como uno de los medios posibles para que estas horas puedan ser desarrolladas por el empresario, esto sin perjuicio que los colaboradores de cada empresa utilicen otros recursos. Es relevante señalar que el Consorcio CIP no tiene una obligación de resultado, ni de control sobre estas horas y por tanto no llevará registro de las mismas.

2.2.6.1. Certificación autónomas:

Las horas autónomas serán certificadas directamente por la empresa, para lo cual un representante valido de la empresa ante el Programa Activa tu negocio Mentoría, expedirá certificación de esto.

2.2.7 Modalidad de las horas de transferencia de conocimiento:

La participación de los colaboradores de las empresas beneficiarias en la fase de Transferencia de Conocimiento deberá desarrollarse, de manera prioritaria, bajo una **modalidad sincrónica virtual**, entendida como la asistencia en tiempo real a las sesiones programadas por el Consorcio CIP Bogotá.

Esta disposición responde a los siguientes fundamentos metodológicos y pedagógicos:

- La modalidad sincrónica permite la **interacción directa entre el formador y los participantes**, facilitando la resolución de dudas, la contextualización de los

contenidos y la adaptación del proceso formativo a las necesidades específicas de las empresas.

- Favorece el desarrollo de procesos de **aprendizaje activo y colaborativo**, los cuales han demostrado ser más efectivos en entornos de formación aplicada a contextos empresariales.
- Permite evidenciar de manera más robusta la **participación efectiva**, la apropiación del conocimiento y el cumplimiento de los objetivos de cada sesión.

No obstante, reconociendo las condiciones operativas reales de las empresas beneficiarias —incluyendo limitaciones de tiempo, contingencias operativas, situaciones extraordinarias o eventos no previsibles—, se establece que la participación podrá realizarse de manera **asincrónica**, exclusivamente en los siguientes casos:

- Existencia de una situación de **fuerza mayor**
- Ocurrencia de un **caso fortuito**
- Presencia de una **contingencia relevante debidamente justificada por la empresa**, que impida la asistencia en tiempo real

En estos escenarios excepcionales, los colaboradores podrán participar mediante la **visualización de la grabación oficial de la sesión**, (Sin exceder el 20% de la totalidad del tiempo de la capacitación) siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. La empresa beneficiaria deberá **informar formalmente la situación mediante comunicación electrónica (correo electrónico)** dirigida al equipo del Consorcio CIP Bogotá, dentro de un plazo razonable posterior a la sesión.
2. En dicha comunicación deberá incluirse una **justificación clara, verificable y suficiente** de la causa que impidió la participación sincrónica.
3. La visualización de la sesión deberá cumplir con los mismos criterios de validación establecidos para las sesiones sincrónicas, en particular el **cumplimiento mínimo del 80% del tiempo total de la sesión**.

Es importante precisar que la modalidad asincrónica:

No constituye la forma estándar de participación, sino una **alternativa excepcional**, cuyo uso debe estar debidamente justificado.

Este criterio busca garantizar un equilibrio entre:

- La **rigurosidad metodológica del proceso formativo**
- La **flexibilidad operativa necesaria para las empresas beneficiarias**

De esta manera, se asegura que la transferencia de conocimiento mantenga su calidad, pertinencia y trazabilidad, sin generar barreras innecesarias para la participación efectiva de las empresas

2.2.8 Selección de sesiones

La empresa beneficiaria, a través de sus colaboradores, define de manera conjunta con el mentor y según sus resultados del diagnóstico qué sesiones de capacitación son pertinentes, útiles y generadoras de valor para su contexto empresarial

En consecuencia:

- Tendrán acceso a la programación completa de sesiones
- Podrán seleccionar aquellas que mejor se ajusten a sus necesidades
- Podrán participar en diferentes horarios o repeticiones de sesiones

Esta flexibilidad:

- Promueve la pertinencia del aprendizaje
- Fortalece la apropiación del conocimiento
- Alinea la formación con las necesidades reales de la empresa

2.2.9 Regla de no transferencia entre fases

Las horas de la fase de fortalecimiento en transferencia de conocimiento básicas e intermedias, no podrán ser transferidas como horas de la fase de Fortalecimiento PLUS (Asistencia Técnica)

2.2.10 Regla de consolidación final

La fórmula siguiente muestra el cálculo que es necesario hacer para considerar que una empresa ha cumplido con el proceso de transferencia de conocimiento, en donde mínimo deben lograrse 14 horas validas distribuidas en los niveles básico e intermedio como se presenta en el numeral 2.2.4 del presente documento.

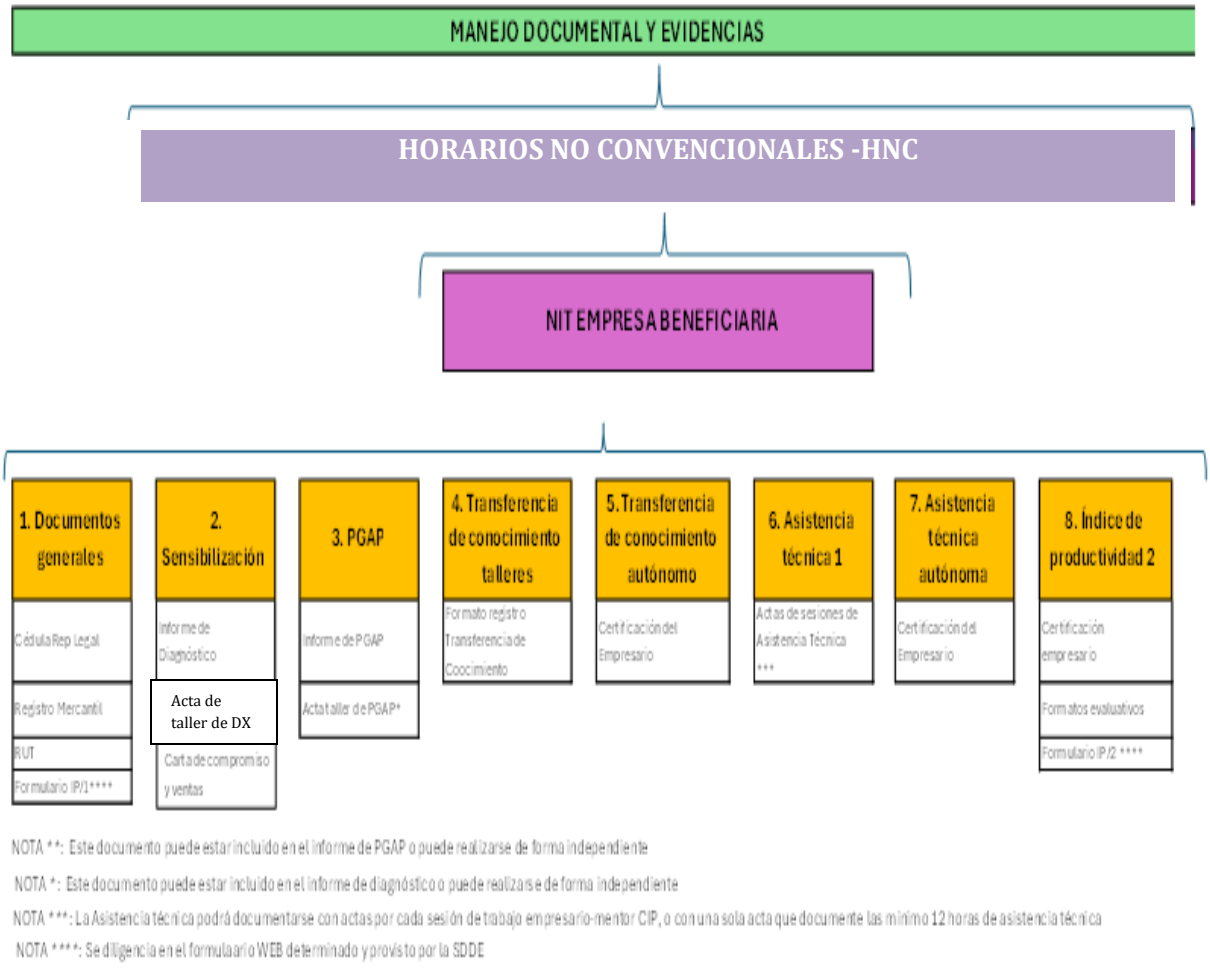
$$H_{TC} = H_{básico}^{válido} + H_{intermedio}^{válido}$$
$$H_{TC} \geq 14$$

3 ACTUALIZACIÓN DEL NUMERAL 2.9 "TRAZABILIDAD Y NOMENCLATURA DE EVIDENCIAS."

3.1 JUSTIFICACIÓN

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto el equipo de supervisión del a SDDE junto con el equipo del Consorcio construyeron acuerdos para optimizar, agilizar y asegurar los soportes necesarios para dar adecuada evidencia a cada uno de los procesos que se desarrollan en la ruta, así las cosas los nombres de estos formatos o evidencias se actualizó y por tanto se hace necesario actualizar también el diagrama 1–, para que la metodología aprobada incorpore estos acuerdos.

La tabla siguiente muestra el diagrama de evidencias actualizado



NOTA **: Este documento puede estar incluido en el informe de PGAP o puede realizarse de forma independiente

NOTA *: Este documento puede estar incluido en el informe de diagnóstico o puede realizarse de forma independiente

NOTA ***: La Asistencia técnica podrá documentarse con actas por cada sesión de trabajo empresario-mentor CIP, o con una sola acta que documente las mínimo 12 horas de asistencia técnica

NOTA ****: Se diligencia en el formulario WEB determinado y provisto por la SDDE

3.2 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO 9

Teniendo en cuenta las reglas definidas para la cuantificación del proceso de trasferencia de conocimiento expuestas en este alcance, y los requisitos que para la documentación de este proceso contempla el Anexo Técnico del contrato en Mesa técnica de trabajo el equipo de la supervisión de la SDDE y el equipo del Consorcio definieron el siguiente formato

FOrmato HNC P9

4 ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

4.1 JUSTIFIACIÓN

Durante la ejecución del proyecto se observó que era muy pertinente ampliar la oferta de módulos y cursos básicos para que los empresarios tuvieran una mayor oferta de los mismos y el proceso de desarrollo de capacidades de los colaboradores de las empresas se hiciera más fuerte.

También se observó que contar conferencias periódicas en las que expertos abordaran teas de actualidad claves y de interés parar los empresarios resultaba de gran relevancia y contribuye de manera significativa al desarrollo de competencias tanto básicas como intermedias en los empresarios.

Bajo estas premisas en Mesa técnica el equipo del Consorcio con el equipo de supervisión de la SDDE consensuaron ampliar la malla curricular de transferencia del conocimiento así:

	Nombre Formación	Objetivo	Público Recomendado	Temas	Dur (Hr)	Evaluación	Recursos de aprendizaje	Programación / Horarios
BÁSICO	Casos de negocio en Colombia y LATAM de empresas nocturnas	Mostar ejemplos que ilustren la operación nocturna exitosa de empresas que inspiren a los empresarios	Empresas de todos los niveles de madurez (Básico)	• Casos en Colombia * Casos en LATAM	2,5	• Preguntas en Clase	• Presentación en PowerPoint • Videos demostrativos • Casos de estudio	Asistencia libre en tres (3) horarios disponibles por semana Disponible desde el 04 de mayo 2026

BÁSICOE INTERMEDIO	Conferencia Webinar sobre temas de actualidad de la HNC	Brindar información actual sobre las aplicaciones de la HNC en el mundo empresarial	Empresas de todos los niveles de madurez (Básico e Intermedio)	Temas relacionados con la Aplicación de HNC para la productividad	2	Formularios finales de apropiación del programa	• Presentación en PowerPoint • Videos demostrativos • Casos de estudio	Asistencia libre en tres (3) horarios con periodicidad quincenal o mensual según defina el Consorcio Disponible desde el 24 de abril 2026



Líder Línea
Consorcio CIP Bogotá



PMO Proyecto HNC
Consorcio CIP Bogotá